



C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138
Fax 928 373 438

C/ Méndez Núñez, 49 – 1º
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 285 281
Fax 922 276 215

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org

Compromisos con condiciones ... no son Acuerdos

En Madrid y para el ámbito del Estado se firma, en el mes de marzo de 2018, el II Acuerdo de Mejora del Empleo público y Condiciones de Trabajo de sus empleadas/os públicos. Sabíamos que en Canarias amanece una hora más tarde pero ahora, 7 meses más tarde, los sindicatos firmantes de dicho acuerdo en Madrid, alcanzan no un acuerdo sino un “compromiso” con el Gobierno de Canarias para incorporar en los Presupuestos de 2019 parte de dicho Acuerdo del Estado ... pero con una funesta advertencia: Siempre que no suponga un riesgo para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma. Es decir, cuando en el Estado gran parte de su contenido ya se está aplicando, en Canarias todavía debemos esperar hasta el 2019 para poder recuperar tan solo una parte de los derechos que nos han quitado y eso en el hipotético caso de que el Gobierno de Canarias cumpla un compromiso con sus empleados públicos, algo insólito.

Co.bas-Canarias no entiende como el gobierno de Canarias se empeña en demorar o en poner un techo más bajo a los derechos de sus empleados públicos que los que el Estado aplica a los suyos. Tampoco que los sindicatos firmantes del “compromiso” no lo hayan tenido en cuenta.

Al respecto, **Co.bas-Canarias** considera que para su validez ese “compromiso” y el resto de cuestiones pendientes no contempladas en el mismo, se deben trasladar y someter a la preceptiva negociación en las Mesas competentes y legítimas de negociación establecidas con el objeto de lograr un Acuerdo institucional con obligación de cumplimiento.

Como conocerás por las distintas notas informativas de cada sindicato, en Canarias las reivindicaciones consensuadas y exigidas por todas las Organizaciones Sindicales son mucho más amplias que las que se indican en el “compromiso” firmado por unos sindicatos que representan en Canarias alrededor del 31% del total de la representación, no obstante éste recoge algunas de ellas para el sector de la Administración General;

Algunas claras, como:

- Acabar con los descuentos y recuperar el 100% de los haberes por todos los conceptos mediante el complemento retributivo en caso de incapacidad laboral transitoria o situación de baja médica (*en el Estado ya se aplica desde el 31/07/2018*).
- Reducción a 35 horas la jornada semanal en el ámbito de la Administración General.
- Fin del agravio cometido en 2018 y mejora en la paga adicional del personal laboral con su equivalencia con Funcionarios.

Otras menos claras por tener que negociarse y darles desarrollo a posteriori, como:

- Las condiciones de disfrute de la excedencia voluntaria del personal funcionario.
- El aumento de la partida destinada a las ayudas de acción social.
- Inicio de la negociación colectiva para el establecimiento de un marco general de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar una vez aprobada la Ley de Presupuestos.



Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138
Fax 928 373 438

C/ Méndez Núñez, 49 – 1º
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 285 281
Fax 922 276 215

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org

• La mejora y estabilización del empleo de nuestro sector público (*En vez de mejora sería empezar*).

Co.bas-Canarias exige, por ser de justicia y por haber quedado demostrado que ya no se sostienen las suspensiones establecidas por las sucesivas leyes de presupuestos, que se deben levantar y reponer absolutamente todos los derechos afectados, ello en sí mismo daría un sencillo cumplimiento a gran parte del “compromiso” firmado. También que se cumpla de una vez el **Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre la jubilación parcial de los trabajadores y trabajadoras así como el inicio de una negociación, seria y sin más demoras, de las propuestas de acuerdo remitidas por el Comité Intercentros sobre modificaciones puntuales del convenio vigente. Todo ello sin perjuicio del** cumplimiento del artículo 2 del Convenio respecto a la negociación de los aspectos retributivos con anterioridad a la presentación de los presupuestos de 2019 y que se nos facilite la Masa Salarial como obliga la propia Ley, que es la determinante para el cálculo de las ayudas de acción social que, según la reivindicación sindical, debería alcanzar un 3% de la misma.

Por otro lado, **en referencia a la Acción Social** correspondiente al 2018, se está trabajando en un borrador de resolución sobre las Ayudas de Acción Social para el 2018 (hay un fondo de tres millones de euros). Su intención es que no sería necesario presentar solicitudes y a todo el personal “en activo” se le abonaría la cuantía directamente antes de finalizar el 2018; No obstante, el personal que “no estuviera en activo” (excedencias, jubilaciones, etc.) si deberá presentar solicitud. No habrá conceptos de Acción Social separados ya que por dificultades presupuestarias de tipo técnico y legal parece que la distribución finalmente se realizará en unas cuantías distintas y fijadas para cada uno de los grupos retributivos, aún por determinar en función del censo que resulte de los efectivos de personal con derecho. Las cuantías se incrementarán según se vaya descendiendo a los grupos inferiores y las que se barajan aproximadamente son:

PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL	CUANTIA APROXIMADA
GRUPO A1	GRUPO I	28€
GRUPO A2	GRUPO II	38€
GRUPO C1	GRUPO III	48€
GRUPO C2	GRUPO IV	58€
GRUPO E	GRUPO V	68€

.... *Seguiremos Informando*

Canarias, 23 de octubre de 2018